

propietarios ó hacendados, y que sus llaves las fuer
todien los respectivos mandadores de las. Mas á que
correspondan manteniendolos cerrados siempre que en

los propios heredamientos no tengan empleadas las
aguas, repartiendolas segun correspondo y con la debida

igualdad á conformidad en un todo, de la ordenanza
Municipal de esta Villa, dirigiend sus disposiciones

en esta parte á que las aguas sobrantes se apro

vechen en lo posible para que sirban de riego á las

tierras de Caneda Centurco que no disfrutan otras,

y tambien para el debido aprovecham.^{to} de los artefactos,

de cuya disposicion se encargará especialm.^{te} segun les

corresponde el Caballero Residencia Alcalde de Aguas.

D. Miguel Martinez Carranco, dando cuenta á es

te Ayuntam.^{to} de qualquiera novedad ocurriere

Con lo que se concluyó este Ayuntam.^{to} que firmaron

dos. S. Presidente y capitulares concurrentes, de que

yo el Excmo. doy fe =

Antonio Garza
Camillo Motina
Pedro Lopez
Juan Lopez
Alonso Melcare
Alonso Lucas
Antonio Van Carrano
Lupano

